



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ACTA DE LA 522ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 2020, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, la Directora Dra. Graciela N. Ciccía y los Directores Ing. Tulio Abel Del Bono, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 10:05 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temas Generales.

- Aprobación del Acta previa de la 521ª Reunión de Directorio.
- Informe de Presidencia.
- Conformación del Consejo de Administración de la Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche.
- Nota del CAR sobre la Convocatoria a ingresos CIC de Proyectos Especiales y de ingresos desde el Exterior.

- Gerencia de Recursos Humanos.

- Convocatoria a ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020:
 - a) Modalidad Fortalecimiento I+D+i: cronograma y universidades.
 - b) Modalidades General y Temas Estratégicos: cronograma.
- Cronograma para las Convocatorias de presentación de Informes Reglamentarios y solicitudes de Promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.
- Altas y cancelaciones de las Becas Internas (Convocatoria 2019).
- Aumento del monto de los estipendios de los Becarios Internos.
- Asuntos tratados en Comisión.

- Gerencia de Asuntos Legales.

- Expedientes varios.
- Prórroga de la suspensión de los plazos administrativos por la pandemia del COVID-19.

- Gerencia de Organización y Sistemas.

- Informe sobre las gestiones realizadas para habilitar trámites electrónicos.

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Renuncia del Director del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH) y designación de Director Interino.
- Renuncia del Director del CIMAS. Designación del Director Interino y del Vicedirector del CIMAS.
- Ratificar o rectificar los Representantes Institucionales en los Sistemas Nacionales.
- Cambio de Titular y presupuesto del PIP 11220150101013CO.
- Continuidad y presupuesto del PIP 11220150100582CO.
- Ampliación de los objetivos del PUE 0054/18 Unidad Ejecutora: IMSATED.
- Solicitudes de reconsideración de contra las Resoluciones N° 3975/17, 3957/17, 3885/17 y prórroga extraordinaria para la rendición de fondos.
- Aprobar el Acuerdo con la Society for American Archaeology ("SAA")

- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Nuevo Reglamento de Empresas de Base Tecnológica (EBT).
- Temas Generales.
- Proyectos PDTS.
- Patentes.
- Servicios Tecnológicos del Alto Nivel (STAN).

- Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Aval a la realización de reuniones de los órganos asesores por Zoom.
- Renuncia del Representante de Patagonia como Representante del CAR y designación de los nuevos Representantes.
- Sugerencias para la implementación de la solicitud a los investigadores de las 5 contribuciones que considere más relevantes.
- Resultados de la Convocatoria de Becas Internas PUE.
- Idea Proyecto UE IHLLA: recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos UE de Ciencias Exactas y Naturales
- Incorporación de investigadores al Banco de Consultores del Organismo.
- Modificación por la pandemia del COVID-19 de la deslocalización de la evaluación de los Informes Reglamentarios.
- Becas Internas PDTS.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia, el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, el Gerente de Recursos Humanos Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos Lic. María Sol Rodríguez, la Coordinadora de Becas Sra. Costanza Rivero, el Gerente de Organización y Sistemas Ing. Diego Asensio, la Gerente de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura y la Directora de Desarrollo y Gestión de Unidades Ejecutoras Prof. Liliana Sacco.

1.- Temas Generales

1.1.- Aprobación del Acta previa de la 521ª Reunión de Directorio.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 521, de la reunión celebrada los días 14 y 15 de abril de 2020.

1.2.- Informe de Presidencia.

La Sra. Presidenta, Dra. Ana Franchi, comenta que la Unidad Presidencia ha mantenido una reunión virtual con los Directores/as de los Centros Científicos Tecnológicos (CCTs), en la cual participaron también los Gerentes del Organismo, a fin de evacuar sus inquietudes en relación a la suspensión de las actividades en las Unidades Ejecutoras a la continuidad del asilamiento por la Pandemia COVID-19. Se explicó que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional establece que solo están permitidas las tareas imprescindibles, que tienen que ver con el cuidado de animales, viveros, algunos equipos que hay que controlar periódicamente y el personal que está realizando actividades en la Unidad Coronavirus.

También, los Directores de los CCTs solicitaron apoyo económico para adaptar laboratorios, oficinas y otros espacios de las Unidades Ejecutoras a las medidas de higiene y seguridad que se requerirán para la prevención de contagio del COVID-19. A este requerimiento de financiamiento, la Unidad Presidencia respondió que se analizará caso y se tendrá en cuenta, además, el estado de la estructura edilicia y la actividad que desarrolla en cada Instituto.

En relación a la presentación de informes reglamentarios de los investigadores se señaló que, la convocatoria de este año se llevará adelante, ya que se evalúan las tareas realizadas hasta fin del año pasado y que se tendrá en cuenta en los informes reglamentarios que se presenten el año que viene el impacto en las actividades y producción de los investigadores de la pandemia del COVID-19. Se consideraron las dificultades que enfrentan los becarios doctorales para defender sus tesis, debido a la suspensión de actividades en las Universidades. Las Gerencias explicaron cómo se están subsanando los inconvenientes para dar las altas en las Becas otorgadas en marzo 2020, como también para las altas de los miembros de las Carreras mediante una mesa de entradas virtual. Se señaló que el principal obstáculo para la incorporación de los miembros de las Carreras en la planta permanente es el apto físico.

Por otra parte, se informó sobre el pago de subsidios y gastos de funcionamiento hasta el momento, como también sobre los futuros desembolsos calculados sobre la base del presupuesto 2019.

También, se consideró la implementación del trabajo a distancia y la comunicación de los CCTs y los órganos asesores utilizando la plataforma Zoom. En ese sentido la Gerencia de Organización y Sistemas está trabajando en la ampliación de esta tecnología para los CCTs.

A continuación, la Dra. Franchi comenta que se finalizó el trámite de compra directa de 4 grandes equipos vinculados con PMEs 2015, cuya Entidad Beneficiaria es CONICET. Aún restan otros equipamientos de los cuales CONICET es contraparte cuyo importe se estima en 60 millones. Sin embargo, por el momento, ni la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) ni CONICET cuentan con financiamiento para poder concretar la compra.

Además, la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional informa que se dando respuesta a las solicitudes de repatriación de investigadores y becarios que han quedado varados en el exterior, a raíz de la cuarentena declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por la Pandemia COVID-19. La Gerencia de Recursos Humanos recibe las solicitudes. Se confeccionan listados y se los remite al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) quien mantiene contacto con la Cancillería a fin de brindarles ayuda y repatriarlos en la medida de lo posible. Los Becarios continúan percibiendo el monto de la Beca Externa, en tanto otros pedidos de ayuda económica para poder mantenerse en el extranjero durante la cuarentena son estudiados por la Unidad Presidencia.

1.3.- Conformación del Consejo de Administración de la Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche.

En acuerdo con la propuesta remitida por el CCT CONICET Patagonia Norte para la conformación del Consejo de Administración de la “Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche de Investigación Traslacional e Insumos Médicos”, el Directorio:

i.- Deja sin efecto las propuestas de designación de Vicepresidente (Titular y Suplente) y Vocales para el Consejo de Administración de la citada Fundación, realizadas en las sesiones de los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2019 y de los días 14 y 15 de abril de 2020.

ii.- Designa en el Consejo de Administración de la Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche de Investigación Traslacional e Insumos Médicos como Vicepresidente Titular al Dr. Roberto Daniel Zysler, como Vicepresidente Suplente al Dr. Roberto Daniel Rivarola y como Vocales al Dr. Alberto Leonardo Baruj y a la Dra. Adriana Serquis.

2.- Gerencia de Recursos Humanos

2.1.- Convocatoria a ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

En vista de la prórroga del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU 408/2020, debido a la pandemia producida por el COVID-19, el Directorio modifica el cronograma correspondiente a la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Modalidad General y Temas Estratégicos y Tecnología, de acuerdo por el siguiente:

Fecha apertura: 18 de mayo de 2020
Fecha de Cierre: 6 de julio de 2020
Pase a Evaluación: 10 de julio de 2020
Resultados: abril/mayo de 2021

El Directorio, teniendo en cuenta la presentación realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en relación a la Convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020, Modalidad Fortalecimiento I+D+i, resuelve:

i.- Incluir en el artículo 1° de la RESOL-2020-833-APN-DIR-CONICET, a las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología que se mencionan a continuación, e invitar a aquellas Universidades y Organismos de Ciencia y Tecnología que no cuentan con investigadores CONICET, a presentar perfiles para la Convocatoria de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020, Modalidad Fortalecimiento I+D+i.

| Universidades |
|--|
| Universidad del Chubut |
| Universidad Nacional de Hurlingham |
| Universidad Nacional de Moreno |
| Universidad Nacional de San Antonio de Areco |
| Universidad Nacional de Villa Mercedes |
| Universidad Nacional del Oeste |
| Universidad Provincial de Córdoba |
| Universidad Provincial del Sudoeste |

Organismos de CyT

| |
|---|
| Observatorio Hidro-meteorológico de la Provincia de Córdoba |
|---|

ii.- Autorizar a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) a presentar 10 perfiles (línea de investigación/Facultad Regional-Unidad de investigación), sin repetir Facultad Regional, y con orden de prioridad de la citada Universidad, de tal manera que pueda cubrirse hasta 5 cargos con candidatos que cumplan con los requisitos dispuestos por el Estatuto de la CICyT. Atento a ello, encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos que se

publiciten, excepcionalmente a la definición de las bases de la convocatoria, los 10 perfiles presentados por la Universidad.

iii.- Modificar el cronograma aprobado en el artículo 2° de la RESOL-2020-833-APN-DIR-CONICET por el siguiente:

Fecha de cierre perfiles: 29 de mayo de 2020
Evaluación de Directorio: 23 de junio de 2020
Convocatoria postulantes:
Fecha apertura: 6 de julio de 2020
Fecha de Cierre: 20 de julio de 2020
Resultados: abril/mayo 2021

2.2.- Cronograma para las Convocatorias de presentación de Informes Reglamentarios y solicitudes de Promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

En vista de la prórroga del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU N° 408/2020, debido a la pandemia producida por el COVID-19, establece el siguiente cronograma para la Convocatoria a Informes Reglamentarios para los miembros de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico 2020:

Fecha apertura: 20 de mayo de 2020
Fecha de Cierre: 22 de junio de 2020
Pase a Evaluación: 29 de junio 2020
Resultados: noviembre 2020

Además, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el Directorio resuelve, por única vez, hacer una excepción al procedimiento establecido en artículo 7 de la Resolución N° 1870/19, y permitir que por dos periodos consecutivos, el informe reglamentario de los investigadores asistentes sea evaluado solo por el Director de Tareas, dejando establecido que en caso que el Director envíe a la Comisión Asesora, se seguirá con el procedimiento establecido en la mencionada resolución.

También, este Cuerpo Colegiado establece el siguiente cronograma para la Convocatoria a promociones para los miembros de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico 2020:

Fecha apertura: 23 de noviembre de 2020
Fecha cierre: 14 de diciembre de 2020

2.3.- Altas y cancelaciones de las Becas Internas (Convocatoria 2019).

El Ing. Arleo informa que, a pesar de los inconvenientes suscitados por el aislamiento por la pandemia, se ha logrado dar de alta y



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

liquidar del orden de 300 nuevas Becas. Agrega, que comprende que a pesar del esfuerzo realizado no se logra dar respuesta a todas las situaciones que se generan por la pandemia. Se busca tipificar los casos y dar respuesta.

El Directorio solicita que, previamente a tomar la decisión de cancelar una Beca, se efectúe una comunicación con el Director de Beca a fin de conocer los motivos por los cuales el becario se ha visto impedido de dar cumplimiento con la entrega de documentación u requisitos establecidos por CONICET.

La Dra. Franchi reconoce el esfuerzo realizado por todo el personal que ha estado trabajando desde que ha comenzado la cuarentena, con todas las dificultades que trae aparejado esta situación extraordinaria. Por otra parte, acuerda con los miembros del Directorio sobre la necesidad de consultar al Director de un becario y poner a consideración de la Unidad Presidencia sobre el tema, principalmente en este momento teniendo en cuenta que se está atravesando una situación extraordinaria.

En virtud de la suspensión de actividades en Universidades, por la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 resuelve flexibilizar la fecha de presentación de la documentación de alta de los beneficiarios de becas otorgadas en el marco de la Convocatoria 2019. Por ello, encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos contactar a aquellos postulantes a los que se les dio de baja por no presentar la documentación de alta antes del 28 de febrero de 2020 y solicitarles que informen si continúan interesados en usufructuar la beca aprobada en el citado concurso.

También, se acuerda que todos aquellos becarios doctorales que por la situación de la pandemia COVID-19 no han podido cumplimentar con los requisitos para completar el alta de su beca, perciban el estipendio correspondiente a su Beca Interna Doctoral y a posteriori se les abonará la diferencia correspondiente a una Beca Interna Postdoctoral al 1° de abril de 2020.

2.4.- Aumento del monto de los estipendios de los Becarios Internos.

Se determina otorgar un estipendio excepcional de \$2.800.- mes de abril, de \$5.600.- para el mes de mayo y de \$9.087.- para el mes de junio, para los Becarios Internos Doctorales de este Consejo Nacional, como así también, un estipendio excepcional de \$2.800.- para el mes de abril, de \$5.600.- para el mes de mayo y de \$10.968.- para el mes de junio, para los Becarios Internos Posdoctorales de este Consejo Nacional.

Asimismo, se establece que, para las Becas Internas Cofinanciadas, las contrapartes abonarán el porcentaje que corresponda, según lo establecen los convenios pertinentes.

2.5.- Asuntos tratados en Comisión.

A continuación, se resuelve:

i.- Aceptar la renuncia de la Dra. María Hebe Cremades Fernández a la función de Directora de tareas de la Investigadora Asistente Dra. Iballa Beatriz Cabello García. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos intimar a la Investigadora Asistente Cabello García a regularizar la situación en la Carrera del Investigador Científico y suspender preventivamente sus haberes a partir del mes de mayo.

ii.- Designar en la Carrera del Personal del Apoyo en la categoría Profesional Principal (T33) a la Dra. Victoria Cohen Imach, con lugar de trabajo en el Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES). La presente designación se realiza con excepción a los términos establecidos en la Resolución N° 1680/14, Capítulo 1: del Procedimiento de ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo. Solicitar a la Dra. Cohen Imach la presentación de su renuncia condicionada a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, hasta tanto se haga efectivo el ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo.

iii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Dra. Astrid Dahhur y otorgarle Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos, por el término de 24 meses a partir del 1° de abril de 2020, para realizar tareas de investigación sobre el tema: "Medicina popular y patrimonio. El legado europeo en las prácticas curativas en la Provincia de Buenos Aires (1870-1910)", bajo la dirección de la Dra. Mariela Gisela Ceva y la codirección del Dr. Alejandro Frigerio, en el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Bs. As."

iv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Lic. Mariangela Nápoli y otorgarle Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos, por el término de 60 meses a partir del 1° de abril de 2020, para realizar tareas de investigación sobre el tema: "El concepto de utilidad social del conocimiento científico en los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs). Un análisis del ethos discursivo en pos de la revisión de la dicotomía ciencia básica y/o aplicada", bajo la dirección de la Dra. Clara Judith Naidorf en el Programa de Investigación en Sociología de la Educación - Instituto de Ciencias de la Educación - Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires.

v.- Aprobar las Bases Generales para la Convocatoria de Becas Externas Postdoctorales en el marco del Convenio CONICET/Comisión Fulbright que se adjuntan como Anexo I. Fijar la apertura de la convocatoria entre los días 2 y 29 de mayo de 2020.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

vi.- Aprobar las Bases Generales para la Convocatoria de Becas Externas Postdoctorales en el marco del Convenio CONICET/Universitat de Girona que se adjuntan como Anexo II. Fijar la apertura de la convocatoria entre los días 2 y 29 de mayo de 2020.

vii.- Llevar a cabo el proceso de evaluación de las postulaciones en el marco del Programa de Financiamiento Parcial de Estadías Breves en el Exterior para Becarios Internos Postdoctorales. Informar a los postulantes que, en caso de que su solicitud fuera aprobada, las actividades se realizarán a partir de marzo de 2021 o en la fecha en que, de acuerdo a recomendaciones e indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y/o del Gobierno Nacional sea posible efectuarlas.

viii.- Llevar a cabo el proceso de evaluación de las postulaciones en el marco del Programa de Financiamiento Parcial de Estadías Breves en el Exterior para Investigadores Asistentes. Informar a los postulantes que, en caso de que su solicitud fuera aprobada, las actividades se realizarán a partir de marzo de 2021 o, en la fecha en que de acuerdo a recomendaciones e indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y/o del Gobierno Nacional sea posible efectuarlas.

ix.- Modificar el procedimiento de asignación de Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias, mientras dure la emergencia sanitaria determinando que se tramiten los pedidos de Beca con las siguientes condiciones:

- La documentación de alta en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico se encuentre en estado "Enviado" en SIGERH (significa enviado electrónicamente).
- El solicitante no cuente con un cargo/beca con dedicación exclusiva en otra institución.
- Que el pedido cuente con todos los avales requeridos en el formulario correspondiente.

x.- Delegar en la Gerencia de Recursos Humanos el otorgamiento de prórrogas de Becas Externas y que, al finalizar el período de Beca aprobado, no puedan regresar al país con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el coronavirus COVID-19.

xi.- Otorgar el aval solicitado por la Investigadora Adjunta Dra. Luciana Balboa para cumplimentar su postulación al Programa Internacional

Intermediate Fellowships ofrecido por el Organismo Well Trust del Reino Unido. El programa está destinado a investigadores jóvenes con el propósito de emprender un laboratorio propio. La Dra. Balboa ha aplicado al proyecto titulado: "Characterization of Lipid factors from Tuberculous Pleural Effusions responsible for Human Macrophages Metabolic Remodeling as Local Markers of Deficient Protection in Tuberculosis".

3.- Gerencia de Asuntos Legales

El Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, presenta las actuaciones que se tramitan en el EX-2018-39593231-APN-DS# CONICET. El Directorio luego de analizar el tema resuelve clausurar el sumario administrativo ordenado por RESOL-2018-1459-APN-DIR#CONICET de fecha 10 de agosto de 2018, endilgando responsabilidad a la Dra. Juana Luisa Gervasoni, por la comisión de una falta ética, de acuerdo a lo consagrado en la Resolución N° 540/2006 (punto 2.2.2.1 del Anexo CONICET: Principios éticos para el comportamiento para el comportamiento del Investigador Científico y Tecnológico). Aplicar a la investigadora Dra. Gervasoni una sanción de 25 días de suspensión, en virtud de lo mencionado en el punto precedente. Asimismo, dado que considera que el falseamiento de información en los curriculum vitae o en los informes reglamentarios de los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico es una falta grave, por ello solicita que se indique a los órganos asesores que en el momento que observe una situación de esa naturaleza informe a la Gerencia, a fin de que se tomen los recaudos necesarios.

Seguidamente, este Cuerpo Colegiado analiza los siguientes asuntos y resuelve:

i.- Dejar sin efecto la RESOL-2019-2111-APN-DIR#CONICET y consecuentemente, hacer lugar parcialmente a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Lic. Marcos Javier Gómez contra la Disposición DI-2019-446-APN-GRH#CONICET. Modificar la DI-2019-446-APN-GRH#CONICET, dejando sin efecto el artículo 2º y consecuentemente habilitar al Lic. Gómez a recibir, en lo sucesivo, becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Dejar sin efecto la DI-2019-2034-APN-GRH#CONICET que calculaba la suma que el Lic. Marcos Javier Gómez debía reintegrar al CONICET y ordenaba su recupero. Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Gómez contra la DI-2019-2034-APN-GRH# CONICET que le solicitara el reintegro de la suma de \$261.976,17, en concepto de Beca Interna de Finalización de Doctorado por la posesión de un cargo remunerado no compatible con su Beca.

ii.- Instruir sumario. Información reservada.

iii.- Dar por prorrogado la asignación de funciones como Instructora Sumariante a Mariana Paula Fernández, DNI 28.463.168, con carácter de excepción a lo normado en el artículo 6 del Decreto N° 467/99, en forma transitoria, desde el 6 de marzo de 2020 y por el plazo de 180 días desde el dictado de la presente y hasta el efectivo llamado concurso público



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

para un cargo equivalente al presente. EX-2020-11047828-APN-DS# CONICET.

iv.- Clausurar el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 3888/17, que tramita por ante expediente N° 3793/17, sin endilgar responsabilidad disciplinaria a persona alguna, por aplicación del principio in dubio pro sumariado consagrado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99.

v.- Aprobar el pago ofrecido por la empresa brasileña Photonita LTDA de R\$52.505,65, en virtud del extravío del sistema óptico de medición de tensiones mecánicas por indentación -que fuera adquirido en el marco del PICT 2008-0072 (ANPCYT)- por parte del servicio Exporta Fácil de la Empresa Brasileira de Correos y Telégrafos. Expediente N° 7328/14.

Por último, el Directorio proroga la suspensión de los plazos administrativos en este Consejo Nacional hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, en vista de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU 408/2020, debido a la situación de emergencia pública en materia sanitaria por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al virus COVID-19. Los actos administrativos dictados, como así también las presentaciones efectuadas durante el período señalado serán válidas.

4.- Gerencia de Organización y Sistemas

El Ing. Asensio informa sobre las gestiones realizadas en la Gerencia para habilitar trámites electrónicos, permitiendo así el reemplazo de tareas que se realizaban en las oficinas por procesos virtuales. A continuación, enuncia algunas de las actividades que se están llevando a cabo desde la Gerencia:

i.- La implementación a través de la plataforma TAD –siguiendo lo establecido por la Jefatura de Gabinete de Ministros para organismos estatales- de una Mesa de Entradas Virtual de CONICET. Asimismo, se están elaborando instructivos para su uso.

ii.- La configuración de Mesas Virtuales para la Red Institucional y las Oficinas de Coordinación Administrativa (OCAs). Se está trabajando en su implementación en forma conjunta con el personal a cargo de la plataforma TAD.

iii.- La implementación completamente electrónica de las presentaciones en los sistemas SIGEVA o SIGERH.

iv.- El armado de una plataforma que permita realizar reserva de salas virtuales, para reuniones de trabajo por videoconferencia de las distintas áreas de las Gerencias, como también con la Red Institucional a fin de coordinar y agilizar tareas administrativas.

v.- Recabar información sobre los requerimientos de dispositivos informáticos (principalmente notebooks) necesarios para el funcionamiento de las Gerencias.

vi.- Configuración de PCss y notebooks de los agentes CONICET para que cuenten con acceso remoto a sus escritorios de trabajo de la Sede Central.

vii.- Ampliación de las capacidades del data center para poder ofrecer más escritorios virtuales, a través del navegador web. Esto permitirá contar con alrededor de 100 escritorios virtuales para los CCTs.

Seguidamente, el Ing. Asensio comenta que la plataforma Zoom ha implementado una serie de medidas de seguridad, a fin de dar garantizar un mejor servicio a sus clientes. Por otra parte, el área de videoconferencias CONICET se mantiene en contacto con el personal que administra las salas, a fin de garantizar que se eleven los niveles de seguridad de cada una de las reuniones que se realizan por Zoom.

5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

5.1.- Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales.

El Directorio considera los siguientes asuntos y resuelve:

i.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rolando González-José al cargo de Director del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH), dando de baja el suplemento por función de cargo que percibe el investigador. Designar al Dr. Julio Vezub como Director interino del IPCSH hasta la sustanciación del concurso y liquidar a favor del citado investigador el suplemento por función de cargo.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Oscar Padín al cargo de Director del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS) y dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Padín. Designar al Dr. Enrique Morsán Director interino del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS) hasta la finalización del mandato, en marzo 2021. Asimismo, liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Enrique Morsán. Designar al Dr. Alonso Medina



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Vicedirector del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS).

5.2.- Dirección de Convenios y Proyectos.

Seguidamente, se resuelve:

i.- Autorizar al Dr. Diego Masone (actual co-Titular) a desempeñarse como Titular del PIP 11220150101013CO y mantener, en carácter de excepción, el presupuesto aprobado originalmente, a pesar de que actualmente quede conformado por 2 investigadores CONICET, en acuerdo con lo justificado por el Dr. Pablo Federico Kaluza actual Titular del PIP.

ii.- Dar continuidad al PIP 11220150100582CO en acuerdo con lo justificado por la Dra. Silvina M. Stutz Titular del PIP y mantener, en carácter de excepción, el presupuesto aprobado oportunamente, a pesar de que actualmente quede conformado por un investigador CONICET.

iii.- Autorizar al Dr. Horacio Cantiello, Director del Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSATED) de ampliar los objetivos del proyecto PUE 0054/18, no sólo a hidatidosis, si no a enfermedades zoonóticas de interés para la Región y la Nación, y todo lo que fuera necesario en una aportación idónea a la erradicación del COVID 19.

iv.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la Resolución N° 3975/17 presentada por la Dra. María Eugenia del Rosario Llamas y otorgarle, con carácter de excepción, una prórroga extraordinaria para la rendición de los fondos otorgados por Disposición GDCT N° 189/18 hasta el 10 de octubre de 2020.

v.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la Resolución N° 3957/17 presentada por la Dra. Valentina Martín y otorgarle, con carácter de excepción, una prórroga extraordinaria para la rendición de los fondos otorgados por Resolución N° 606/17 hasta el 16 de junio de 2020.

vi.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la Resolución N° 3885/17 presentada por el Dr. Carlos Ernesto Amorena y otorgarle, con carácter de excepción, una prórroga extraordinaria para la rendición de los fondos otorgados por Resolución N° 5205/15 hasta el 16 de junio de 2020.

vii.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la Resolución N° 3957/17 presentada por la Dra. Cecilia Gzibener y otorgarle, con

carácter de excepción, una prórroga extraordinaria para la rendición de los fondos otorgados por Resolución N° 2610/16 hasta el 16 de junio de 2020.

viii.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la Resolución N° 3975/17 presentada por la Dra. Elida Beatriz Hermida y otorgarle, con carácter de excepción, una prórroga extraordinaria para la rendición de los fondos otorgados por Resolución N° 1099/17 hasta el 16 de junio de 2020.

ix.- Aprobar el texto de Acuerdo con la Society for American Archaeology ("SAA") por medio del cual se le otorga a CONICET el monto total de u\$s 14.000.- para el desarrollo del proyecto "Alimentos, casas y tecnología cultivados tempranamente en la transición a la producción de alimentos en Antofagasta de la Sierra, Argentina (sur de los Andes centro-sur)", a cargo del Investigador Principal Salomon Hocsman.

6.- Temas Generales

Por último, el Directorio considera la nota remitida por el Consejo Asesor Regional (CAR) sobre la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) para Proyectos Especiales y para ingresos a la CIC desde el Exterior. Respecto de la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Modalidad Proyectos Especiales, el Directorio elaborará una propuesta de Convocatoria que contemplará el federalismo y la cobertura de áreas de vacancia disciplinares y geográficas y ofrecerá una instancia de consulta a sus asesores entre los que se encuentra el CAR, previamente a su aprobación.

A las 14:55 hs. se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 2020 a las 10:20 hs. se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, mediante el sistema de videoconferencia, contando con la participación de la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, la Directora Dra. Graciela N. Ciccía y los Directores Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Ausente con aviso: Ing. Tulio Abel Del Bono.

Participa de la reunión a través del sistema de video conferencia el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño.

7.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

7.1.- Nuevo Reglamento de Empresas de Base Tecnológica (EBT).



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

El Directorio tras analizar el proyecto de nuevo Reglamento de Empresas de Bases Tecnológica, encomienda a esa Gerencia que trabaje en conjunto con la Gerencia de Asuntos Legales en la redacción final del proyecto:

i.- Eliminar la palabra emprendedorismo del art. 6 del citado Reglamento.

ii.- Dejar establecido en el texto del Reglamento que se autoriza a los miembros de las Carreras y a los Becarios Internos Postdoctorales a poseer acciones en una EBT.

7.2.- Temas Generales.

El Directorio autoriza que se otorgue como aporte al proyecto de seguimiento de la enfermedad “Fenilcetonuria” la suma aprobada oportunamente más el impuesto al valor agregado, o sea u\$s4.500.-+IVA.

Se rectifica la decisión tomada en la sesión de fecha 16, 17 y 18 de diciembre de 2019, ya que se incluyó al Consorcio Asociativo Publico Privado “FRICS” como parte firmante del Acuerdo Especifico entre el CONICET, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), INVAP Sociedad del Estado y la empresa Frontec S.A., y aprueba reemplazarlo por el siguiente texto: “El Directorio aprobó el Acuerdo Especifico entre el CONICET, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), INVAP Sociedad del Estado y la empresa Frontec S.A.

Se autoriza un subsidio, desde el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica al Fondo de Patentes para poder hacer frente al pago de costos de mantenimiento relacionados con propiedad intelectual de este Consejo Nacional.

Se aprueba el Acta Compromiso entre el CONICET y la empresa KOVI SRL, que tiene por objeto asumir el compromiso de suscribir un Convenio de Investigación y Desarrollo para llevar a cabo la realización de telas de algodón poliéster para barbijos con propiedades antibacterianas, fungicidas y antivirales para ser utilizados por la Población. Los Representantes Técnicos por CONICET son la Dra. Silvia Goyanes y el Dr. Roberto Candal.

Se otorga el aval para que la Universidad de Buenos Aires realice la gestión para la celebración de una Convenio Especifico entre la mencionada Universidad, la Universidad de Quilmes y la empresa Instituto

Massone S.A. En dicho Convenio Específico, las partes le otorgan un derecho de primera opción de Licencia a la empresa Instituto Massone S.A.

7.3.- Proyectos PDTS.

Se aprueba la presentación de los siguientes proyectos para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Proyecto denominado “Desarrollo de FluoTB: un kit de diagnóstico rápido de tuberculosis basado en fluoromicobacteriófagos”. El Responsable Solicitante es la Dra. Mariana Piuri y la Adoptante del Proyecto es la empresa Sinergium Biotech. La Dra. Graciela Ciccía se abstuvo de emitir opinión sobre el tema.

- Proyecto denominado “Desarrollo y fabricación de microdispositivos de fluídica para cultivo y desarrollo de embriones individualizados”. El Responsable Solicitante es el Dr. Maximiliano Sebastián Pérez y el Adoptante del Proyecto es Crecer (Reproducción Mar del Plata SRL)

7.4.- Patentes.

Se resuelve:

i.- No continuar con la solicitud por sistema PCT de la patente N° 20190101105. En ese caso aprobar la firma de los instrumentos legales necesarios. Los inventores son Alejandra Calvo, María Laura Vera, María Laura Dell'Archiprete, Melina Vanesa Cozzarín, Juan Martín Giussi, Mónica González, Félix Gregorio Requejo y Omar Azzaroni y los titulares son CONICET e Y-TEC.

ii.- No continuar con la solicitud por sistema PCT de la patente N° 20190101245. En ese caso aprobar la firma de los instrumentos legales necesarios. Los inventores son Jerónimo Rafael Kreiker, Rosana Gaggino, Lucas Ernesto Peisino, Melina Gabriela Gómez, Julián González Laría, Paula Marina Uberman, Sandra Elizabeth Martín, María Josefina Positleri, Bárbara Belén Raggiotti y Carlos Baronetto y los titulares son CONICET, la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Asociación de Vivienda Económica (AVE).

iii.- Aprobar los términos de la licencia entre la empresa Crinsurance y CONICET y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) declarada en la solicitud de patente provisional US 62/806,833, que hace referencia a termos criogénicos para muestras biológicas.

iv.- Autorizar la firma de los instrumentos legales necesarios para la presentación por sistema PCT de la solicitud de patente 20190100279. Los inventores son Mariano Gómez Berisso, Juan Jerónimo Blostein, Iván Pedro Sidelnik, José Lipovetzky, Miguel Francisco Sofo Haro, Fabricio Pablo



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Alcalde Bressia, Hernán Gonzalo Asoley, Martín Pérez, Luis Horacio Arnaldi y los titulares son CONICET y CNEA.

7.5.- Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN).

Se aprueban los siguientes Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) presentados en el marco de las Resoluciones N° 1873/11 y 1874/12 por:

i.- El INCAPE, titulado: “Análisis de composición de derivados terapéuticos de Cannabis”.

ii.- El CCT CONICET CENPAT, titulado: “Análisis de cannabinoides en muestras de origen vegetal o preparados medicinales”

8.- Gerencia de Evaluación y Planificación

8.1.- Aval a la realización de reuniones de los órganos asesores por Zoom.

El Directorio toma conocimiento de las medidas adoptadas por la Gerencia de Organización y Sistemas, en relación a seguridad informática y avala la realización de reuniones de los órganos asesores a través de la plataforma de videoconferencias Zoom.

A continuación, se transcribe la nota de la Gerencia de Organización y Sistemas en relación a las medidas de seguridad adoptadas:

“A razón de la difusión de compromisos en la seguridad de la plataforma de videoconferencias Zoom la cual viene siendo utilizada por el organismo en diversas actividades, y en particular con mayor intensidad debido a la crisis COVID 19, la Gerencia de Organización y Sistemas hace saber que se han seguido las recomendaciones de los Equipos de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT) internacionales como así también las buenas prácticas de seguridad de la herramienta.

Es oportuno aclarar que este tipo de incidentes ocurre de manera constante afectando sistemas operativos, navegadores, plugins, servidores de aplicaciones, protocolos de comunicaciones, etc. y el departamento de Seguridad de la Información realiza un análisis de riesgos para luego tomar las medidas que se consideran adecuadas ante cada

situación. Queremos llevar tranquilidad a nuestra comunidad de usuarios y hacerles saber que se están aplicando todas las actualizaciones y recomendaciones de configuración tendientes a maximizar la seguridad de la información tanto en esta herramienta como en otras.”

8.2.- Renuncia del Representante de Patagonia como Representante del CAR y designación de los nuevos Representantes.

Se acepta la renuncia presentada por la renuncia el Dr. Pedro Barón como Representante Titular de la Región Patagonia en el Consejo Asesor Regional (CAR) y, en acuerdo con los CCTs de la Región Patagonia, se designan como Representantes Titular y Suplente en el CAR de la Región Patagonia hasta completarse el período de designación actual, a la Dra. Andrea Coronato (actual Representante Suplente y Vicedirectora del CADIC-CONICET) y al Dr. Germán Mazza, Director del CCT Patagonia Confluencia, respectivamente.

8.3.- Sugerencias para la implementación de la solicitud a los investigadores de las 5 contribuciones que considere más relevantes.

El Dr. Kornbliht seña la que las Comisiones Asesoras Disciplinaria de Informes, Promociones y Proyectos de su Gran Área del Conocimiento, sugirieron introducir dos modificaciones en SIGEVA vinculadas a los 5 logros que se les solicita que indiquen a los investigadores en sus presentaciones de informes reglamentarios o promociones: 1) Colocar un casillero en cada logro para que el investigador pueda justificar porque lo elige. 2) Permitir al investigador destacar un logro diferente a los que se encuentran en la presentación, completando el casillero con un texto que no sea predeterminado.

El Lic. Bentura informa que, también se solicita la indicación de los 5 logros a los postulantes que solicitan ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y que las Comisiones Asesoras consideran que el par externo pudiera opinar sobre este punto, ya que es el especialista del tema que presenta el postulante.

Luego del debate el Directorio encomienda que, en el sistema SIGEVA, se agregue un recuadro para incorporar texto, debajo de la elección de las 5 producciones más relevantes, donde el postulante a ingresar en la CIC o el investigador que solicita promoción, pueda redactar un texto justificando la elección de esas producciones seleccionadas.

Asimismo, dado que será complejo la implementación de esta medida este año, debido a la proximidad de las fechas de apertura de las Convocatorias, este Cuerpo Colegiado acuerda que, para este año, se solicite a los pares consultores externos que opinen acerca de las cinco contribuciones más relevantes que indican los postulantes, tanto para ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico como para Promociones en la citada Carrera.



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

8.4.- Resultados de la Convocatoria de Becas Internas PUE.

El Directorio resuelve:

i.- Otorgar Beca Interna Doctoral PUE a los postulantes que se detallan en el Anexo III.

ii.- Denegar las solicitudes de Beca Interna Doctoral PUE que se detallan en el Anexo IV.

iii.- Dejar pendiente de tratamiento el resultado correspondiente al postulante Damián Jahiel Viscarra Calero quien se postuló a una Beca Interna Doctoral PUE del Instituto de Energía Eléctrica (IEE) para trabajar en el tema “Metodología de Prueba y Verificación de Dispositivos de Medición Sincrofasorial (PMU) y de Algoritmos de Estimación Fasorial” bajo la dirección de la Dra. Delia Graciela Colomé.

iv.- Otorgar Beca Interna Postdoctoral PUE a los postulantes que se detallan en el Anexo V.

8.5.- Idea Proyecto UE IHLLA: recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos UE de Ciencias Exactas y Naturales.

El Directorio aprueba la Idea Proyecto (IP-UE) del Instituto de Hidrología de Llanuras "Dr. Eduardo Jorge Usunoff" (IHLLA) presentada por el Dr. Luis Sebastián Vives, en base a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos UE de Ciencias Exactas y Naturales.

8.6.- Incorporación de investigadores al Banco de Consultores del Organismo.

Se aprueba la incorporación al Banco de Consultores del Organismo a la Dra. Mónica Martínez Mauri, investigadora residente en el exterior pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco.

8.7.- Modificación por la pandemia del COVID-19 de la deslocalización de la evaluación de los Informes Reglamentarios.

Teniendo en cuenta la situación que se ha producido por la emergencia sanitaria vinculada con el COVID-19, el Directorio rectifica la decisión del 19 y 20 de noviembre de 2019 y determina que los Informes Reglamentarios de los miembros de las Carreras del Investigador Científico y

Tecnológico, los Informes Finales de Beca y los Informes finales de Proyectos PIP, deben ser evaluados por los órganos asesores que lo hacían anteriormente.

8.8.- Becas Internas PDTs.

En acuerdo con lo recomendado por la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social para Informes, Promociones y Proyectos se otorga:

- Beca Interna Postdoctoral PDTs a la Dra. Jessica Vannina Fay, para trabajar en el tema “Epidemiología molecular de arbovirus: Implementación de métodos basados en CRISPR y RT-qPCR para la detección de circulación viral en diagnóstico e investigación”, bajo la dirección del Dr. Marcos Mateo Miretti, en el Instituto de Biología Subtropical - Nodo Posadas.

- Beca Interna Doctoral PDTs, a la Ing. Verónica Edith Ragonese para trabajar en el tema “Desarrollo de aditivos alimentarios base de okara de quinoa. Aplicaciones en el área alimentaria”, bajo la dirección del Dr. Darío Marcelino Cabezas y la Codirectora Mg. Mariana Ugarte, en el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Universidad Nacional de Lanús.”

A las 14:00 hs. se da por finalizada la reunión.



BECAS CONICET / FULBRIGHT | Del 1 al 29 de Mayo de 2020 | EE.UU.

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO CONJUNTO DE ACTIVIDADES
DE FORMACIÓN DE RR HH EN LA INVESTIGACIÓN
ENTRE EL CONICET Y LA COMISIÓN FULBRIGHT**

CONVOCATORIA

MODALIDAD: BECAS EXTERNAS DE CORTA DURACIÓN PARA INVESTIGADORES JÓVENES

Objetivo

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Comisión Fulbright llaman a concurso para el otorgamiento de Becas Externas Postdoctorales Cofinanciadas por Fulbright y CONICET con el objeto de facilitar estadías de corta duración en centros de investigación de Estados Unidos para tareas de investigación relacionadas con el plan de trabajo local del postulante.

Destinatarios

Miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET en las categorías Investigador Asistente e Investigador Adjunto.

Los postulantes deberán estar doctorados al momento de realizar la solicitud de la beca.

No se aceptarán solicitudes presentadas por investigadores que hayan vivido durante 5 años en Estados Unidos de América en el curso de los 6 años anteriores a postularse para la beca.

No serán admitidos como postulantes a becas externas Postdoctorales quienes hayan usufructuado otra beca Postdoctoral externa del CONICET y/o concursen simultáneamente cualquiera de los Programas de Estadías o Becas Postdoctorales Externas vigentes.

Beneficios:

Financiamiento: US\$ 3.000.- mensuales, gastos de traslado y seguro de salud que será cofinanciado de la siguiente manera:

- Comisión Fulbright: seguro de salud y 50% del estipendio y pasajes del becario.
- CONICET: 50% del estipendio y pasajes del becario.

El financiamiento no cubre gastos de matrícula ni los pasajes para el grupo familiar.

Duración de la beca

Tres (3) meses a elección del candidato entre el 1 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022.

Recepción de Solicitudes
Del 2 al 29 de Mayo de 2020.

Los resultados se publicarán en nuestra página Web a mediados de diciembre de 2020.

Cantidad de becas a otorgar: Hasta veinticinco (25) becas.

Evaluación

El proceso de evaluación será realizado por la Comisión Fulbright y por la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales e Internacionales de CONICET. Posteriormente, se conformará una Comisión integrada por ambas instituciones que realizará una evaluación conjunta de las solicitudes. Esta última será la encargada de redactar los dictámenes definitivos.

Modalidad de pago del 50% del estipendio mensual abonado por CONICET.

Durante su estadía en el exterior el investigador percibirá el 50% del estipendio mensual de Beca Externa Postdoctoral abonado por el CONICET trimestralmente de acuerdo al siguiente cronograma:

- * Enero/Febrero/Marzo
- * Abril/Mayo/Junio
- * Julio/Agosto/Septiembre
- * Octubre/Noviembre/Diciembre

El CONICET realizará los trámites correspondientes para que los becarios reciban sus estipendios dentro de la segunda quincena de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Durante la beca el CONICET podrá realizar el depósito de los estipendios en moneda extranjera en una cuenta bancaria que el becario deberá abrir en el país donde se desarrollará la beca o depósito en pesos en la cuenta bancaria donde percibe sus haberes como investigador del CONICET. En este caso, el monto a recibir corresponderá al equivalente en Pesos de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina del día del cierre del proceso de liquidación en CONICET.

Evaluación de las Solicitudes

Ambas instituciones supervisarán el proceso de control de las solicitudes con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales e Internacionales del CONICET luego el listado de candidatos con sus respectivos dictámenes académicos se remitirán a consideración de la Comisión Fulbright.

El otorgamiento de las becas quedará supeditado al acuerdo de ambas instituciones de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y a las evaluaciones académicas realizadas.

Ambas instituciones harán pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en sus respectivas páginas Web del CONICET.

Modalidad de presentación

Presentación en Comisión Fulbright:

Se realizará una presentación electrónica en formato PDF al mail becext@conicet.gov.ar y award+conicet@fulbright.com.ar indicando en el Asunto "BECA EXTERNA POSTDOCTORAL CONICET/FULBRIGHT – APELLIDO Y NOMBRE"

Los archivos deberán estar organizados de la siguiente manera:

1. Solicitud. (En Inglés)
2. Proyecto de investigación. (En Inglés)
3. Currículum vitae. (En Inglés)
4. Carta de invitación: El postulante deberá contar con la invitación o aceptación formal de una Universidad de EEUU en el momento de solicitar la beca.
5. Certificado que acredite su conocimiento de inglés. Los candidatos podrán presentar cualquier certificado que posean. En caso de no ser un certificado válido, la Comisión Fulbright indicará al postulante durante la etapa de evaluación el tipo de examen que deberá rendir y el plazo de presentación del mismo.
6. Tres cartas de recomendación (en idioma inglés) y sus correspondientes formularios (los cuales deberán ser completados por los referencistas).

Antes de adjuntar cada archivo al mail de envío, asegúrese de que cada uno esté nombrado como se acaba de indicar. Ej.: Solicitud.

Para nombrar las cartas de recomendación y sus formularios, siga este modelo: "Carta de Recomendación I; Formulario de carta de recomendación I" y así sucesivamente.

**No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término.
Toda la documentación que se adjunte mas allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.**

Consultas sobre formularios: info@fulbright.com.ar

Consultas sobre bases y condiciones: becext@conicet.gov.ar

**PROGRAMA DE BECAS EXTERNAS POSTDOCTORALES
CONICET/UNIVERSITAT DE GIRONA (España)**

Presentación de solicitudes: del 2 al 29 de Mayo de 2020

Bases Generales para la presentación de solicitudes

El CONICET y la UNIVERSITAT DE GIRONA convocan a la presentación de solicitudes para realizar actividades de investigación Postdoctoral en la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona, España.

Requisitos Generales y Duración

- Cantidad de becas a otorgar: una (1)
- Inicio de la beca: 1º de febrero de 2021.
- Nacionalidad argentina
- La tesis doctoral deberá ser defendida y aprobada antes de iniciar la beca.
- Excelentes antecedentes académicos y profesionales.
- Compromiso de regresar al país (deberá firmarse antes de iniciar la beca)
- Duración: veinticuatro (24) meses.

No serán admitidos como postulantes a Becas Externas Postdoctorales quienes hayan usufructuado otra beca Postdoctoral Externa del CONICET y/o concursen simultáneamente cualquiera de los Programas de Estadías, Becas Postdoctorales Externas ó Internas vigentes.

Lugar de desarrollo de la beca

Las actividades de la beca se realizarán en la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona, España.

Postdoctorado a desarrollar:

“Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica”

Tópicos:

- 1) Seguridad Jurídica y Decisión Judicial.
- 2) Globalización, Derecho y Teorías de la Democracia.
- 3) Seguridad Jurídica y Diseño Institucional para preservar la Democracia.

Financiamiento

o Estipendio mensual de US\$ 2.500.-

o Pasaje de ida y vuelta para el becario.

o Una ayuda económica anual de US\$ 1.000.- para contratar un seguro de salud (para períodos inferiores a un año, se pagará el monto proporcional según la duración de la estadía).

En el caso de los investigadores Asistentes y Adjuntos, se otorgará una licencia con goce de haberes en el cargo.

Evaluación de las Solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales del CONICET y luego remitirá el listado de candidatos con sus respectivos dictámenes académicos a consideración de la Universitat de Girona.

El otorgamiento de las becas quedará supeditado al acuerdo de ambas instituciones de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y a las evaluaciones académicas realizadas.

Modalidad de Pago

Estipendio mensual y Seguro de Salud:

Durante su estadía en el exterior el becario percibirá sus estipendios de Beca Externa Postdoctoral trimestralmente de acuerdo al siguiente cronograma:

- * Enero/Febrero/Marzo
- * Abril/Mayo/Junio
- * Julio/Agosto/Septiembre
- * Octubre/Noviembre/Diciembre

El CONICET realizará los trámites correspondientes para que los becarios reciban sus estipendios dentro de la segunda quincena de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

El CONICET podrá realizar el depósito de los estipendios en moneda extranjera en una cuenta bancaria que el becario deberá abrir en el país donde se desarrollará la beca o depósito en pesos en una cuenta bancaria en Argentina (para investigadores del CONICET será en la cuenta donde percibe sus haberes). En este caso, el monto a recibir corresponderá al equivalente en Pesos de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina del día del cierre del proceso de liquidación en CONICET.

La modalidad de pago para cada beneficiario en particular será informada luego del otorgamiento de la beca.

El monto destinado a la contratación de un Seguro de Salud será abonado, por única vez, al inicio de la beca y depositado junto con el primer mes de estipendio.

Gastos de Traslado:

El monto correspondiente a la ayuda económica para la compra del pasaje del becario será abonado antes del inicio de su estadía siempre que el becario remita a la Coordinación de Becas la documentación que se le solicite con la debida antelación.

Dicho monto se abonará en Pesos y será depositado en una cuenta bancaria en Argentina (para investigadores del CONICET será en la cuenta donde percibe sus haberes).

Una vez realizada la compra del pasaje el becario deberá remitir la factura correspondiente por mail a becext@conicet.gov.ar

Cronograma de la Convocatoria

| Etapa | Fechas |
|---------------------------|--------------------------|
| Convocatoria | 2 al 29 de Mayo de 2020 |
| Control de Solicitudes | Junio de 2020 |
| Proceso de evaluación | Julio/Septiembre de 2020 |
| Publicación de resultados | Noviembre de 2020 |
| Inicio de actividades | Febrero de 2021 |

Presentación de Solicitudes

Se realizará una presentación electrónica en formato PDF al mail becext@conicet.gov.ar indicando en el Asunto "SOLICITUD BECA CONICET/GIRONA – APELLIDO Y NOMBRE"

Los archivos deberán estar organizados de la siguiente manera:

- Formulario de Solicitud
- Descripción del plan de trabajo y cronograma a realizar durante la beca (máximo 3 páginas).
- Antecedentes
- Nota de conformidad de la máxima autoridad de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona.
- Currículum Vitae del Investigador responsable en el exterior.
- Currículum Vitae del Director propuesto en la Argentina (solo si no es Investigador de CONICET).
- Fotocopia de las 5 mejores publicaciones.

Las firmas del investigador responsable en el exterior y el aval del lugar de trabajo pueden constar en el lugar del formulario reservado para tal fin o agregarse a continuación una nota.

Presentación de informe final

Al finalizar el período de beca deberá regresar a la Argentina inmediatamente. Dentro de los sesenta (60) días de finalizar la beca deberá presentar un informe final incluyendo la siguiente información:

- 1) Descripción de toda la labor realizada, puntualizando, cuando corresponda, los resultados obtenidos.
- 2) 2 artículos publicados en revistas internacionales indexadas de la especialidad.

Modalidad de Presentación del informe:

Dicho informe deberá cumplimentarse teniendo en cuenta los requisitos señalados en los formularios (carátula informe) provistos por el CONICET para tal fin, a los cuales se accede a través del siguiente link: <https://www.conicet.gov.ar/informes-2>

Se realizará una presentación electrónica en formato PDF al mail becext@conicet.gov.ar indicando en el Asunto "INFORME FINAL BECA POSTDOCTORAL CONICET/GIRONA – APELLIDO Y NOMBRE"

Los archivos deberán estar organizados de la siguiente manera:

- 1- Carátula de Informe.
- 2- Breve resumen de las actividades realizadas.
- 3- Divulgación de los resultados.
- 4- Artículos publicados en revistas internacionales.
- 5- Evaluación Académica del investigador responsable en el exterior.
- 6- Evaluación Académica del Director de Carrera del Investigador.

Para Investigadores del CONICET: La posesión de la beca no modifica la obligación del investigador de la presentación del informe anual o bianual reglamentario.

Requisitos administrativos para efectivizar la beca: (se solicitarán sólo en caso de obtener la beca)

1- Formulario de Alta de beca: La fecha de inicio debe ser a partir del día 1º de cada mes y la de finalización el último día del mes. Tanto para el arribo al país de destino como para el regreso a la Argentina se contemplará una tolerancia de hasta cinco (5) días corridos previos a la fecha de inicio/fin de la beca.

2- Formulario de Compromiso de Regreso al país.

3- Tres (3) presupuestos de distintas compañías aéreas con las siguientes características:

- Clase económica o turista.
- Pago en efectivo.
- Descripción completa de los tramos a realizar (desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de trabajo autorizado para la beca). Deberá incluirse las fechas y horas de partida correspondientes a cada tramo (no podrá permanecer más de 24 horas en cada aeropuerto).
- Incluir los montos correspondientes a tasas de aeropuerto e impuestos. • Los presupuestos deben ser expedidos por Agencias de viaje (con membrete o sello de la agencia y firma original).

Luego de realizar la compra del pasaje, el becario deberá remitir la factura correspondiente por mail a becext@conicet.gov.ar

4-Solicitud de licencia en CICT (sólo para investigadores CONICET): Deberá gestionar la solicitud de licencia en su cargo de la Carrera del Investigador por el período de duración de la beca mediante el Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) <https://www.conicet.gov.ar/licencias/>

Consultas

Las consultas sobre requisitos administrativos y formularios se responderán por correo electrónico exclusivamente a:

becext@conicet.gov.ar

Las consultas sobre los grupos de investigación de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona deberán remitirse a:

catedradeculturajuridica@udg.edu

Becas Internas Doctorales Aprobadas

BECA DOC UE 18 PUE 17 INICIO 19

| Trám. | EE | Convocatoria | Comisión | Apellido y Nombre | Tema | Lugar de Trabajo | Director | Co Director | Dicten CA (puntaje) | El postulante tiene el perfil adecuado para llevar a cabo el Plan de Trabajo |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|--|---------------------------|--------------------------|---------------------|--|
| 233 201804 00078CO | EX-2019-70086933- -APN-GRH#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 17 INICIO 19 | PROYECTOS U.E BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD | MIGUEL, CONSTANZA AGATA (22) | Neuropatía periférica y dolor persistente inducidos por oxaliplatino: efectos neuroprotectores del Oligonucleótido IMT504 | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MEDICINA TRASLACIONAL (IIMT) ; (CONICET - AUSTRAL) | VILLAR, MARCELO JOSE | CORONEL, MARIA FLORENCIA | 87 | SI |
| 233 201804 00076CO | EX-2019-57913891- -APN-GRH#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 17 INICIO 19 | PROYECTOS U.E CS. EXACTAS Y NATURALES | SAN ROMÁN NÁPOLI, FLORENCIA CAMILA (26) | Estudio de las modificaciones sintéticas de derivados de quitosano para la obtención de películas comestibles y emulsiones estables | INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR (INQUISUR) ; (CONICET - UNS) | RODRIGUEZ, MARIA SUSANA | ZUÑIGA, ADRIANA ELENA | 77,75 | SI |
| 233 201804 00075CO | EX-2019-57579758- -APN-GRH#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 17 INICIO 19 | PROYECTOS U.E CS. EXACTAS Y NATURALES | CALMELS, JUAN JOSÉ (23) | Nanocatálisis aplicada al desarrollo de nuevas estrategias sintéticas de interés en química fina y de materiales. | INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR (INQUISUR) ; (CONICET - UNS) | RADIOVOY, GABRIEL EDUARDO | NADOR, FABIANA GABRIELA | 71,88 | SI |
| 233 201804 00079CO | EX-2019-70294833- -APN-GRH#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 17 INICIO 19 | PROYECTOS U.E. CS. AGRARIAS DE LAS INGENIERÍAS Y MATERIALES | LADETTO, MARÍA FLORENCIA (24) | Estudios de producción y caracterización de celulosa microbiana para uso en sistemas de liberación de controlada de antibióticos y enzimas en tratamientos en piel. | CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN FERMENTACIONES INDUSTRIALES (CINDEFI) ; (CONICET - UNLP) | CASTRO, GUILLERMO RAUL | | 95 | SI |

BECA DOC UE 18 PUE 16 INICIO 18

| | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------------------------------|---|--|--------------------------|--|---|-----------------------------------|-----------------------|----|----|
| 233 201802 00043CO | EX-2020-07456713- -APN-CB#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 16 INICIO 18 DESIERTOS | PROYECTOS U.E BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD | LAMAS, PAULA AYELÉN (29) | Desarrollo de mama humana artificial para su utilización como implante glandular y como plataforma de prueba de fármacos | CENTRO DE ESTUDIOS FARMACOLOGICOS Y BOTANICOS (CEFYO) ; (CONICET - UBA) | WERTHEIMER HERMITTE, EVA VICTORIA | DE LAURENTIIS, ANDREA | 87 | SI |
|--------------------|-----------------------------------|---|--|--------------------------|--|---|-----------------------------------|-----------------------|----|----|

BECA DOC UE 18 PUE 17 INICIO 18

| | | | | | | | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---|--|-----------------------|--|--|-----------------------------------|--|----|----|
| 233 201803 00066CO | EX-2019-100206517- -APN-GRH#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 17 INICIO 18 DESIERTOS | PROYECTOS U.E BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD | BUELONI, BÁRBARA (22) | Búsqueda de nuevas estrategias de tratamiento para el hepatocarcinoma basadas en vías epigenéticas | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MEDICINA TRASLACIONAL (IIMT) ; (CONICET - AUSTRAL) | MAZZOLINI RIZZO, GUILLERMO DANIEL | | 98 | SI |
|--------------------|-------------------------------------|---|--|-----------------------|--|--|-----------------------------------|--|----|----|

BECA DOC UE 18 PUE 16 INICIO 17

| | | | | | | | | | | |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|----|----|
| 23320180100 044CO | EX-2019-105542369- -APN-CB#CONICET | BECA DOC UE 18 / PUE 16 INICIO 17 | PROYECTOS U.E CS. EXACTAS Y NATURALES | HOLZEL, GABRIELA ELIZABETH (23) | Problemas de evolución regidos por operadores maximales | CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE MATEMATICA (CIEM) ; (CONICET - UNC) | AFONSO MOURAO TERRA, JOANA ISABEL | | 95 | SI |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|----|----|

Becas internas Doctorales Denegadas

BECA DOC UE 18 PUE 17 INICIO 19

| Trám. | EE | Convocatoria | Comisión | Apellido y Nombre | Tema | Lugar de Trabajo | Director | Co Director | Dicten CA (puntaje) | El postulante tiene el perfil adecuado para llevar a cabo el Plan de Trabajo al cual Postulo?: |
|-----------------------|--|---|--|--|---|--|------------------------|---------------------------------|---------------------|--|
| 233 201804 00083CO | EX-2019- 82307988- - APN- GRH#CONIC ET | BECA DOC UE 18 / PUE 17 INICIO 19 | PROYECTOS U.E BIOLOGICAS Y DE LA SALUD | TALQUENCA SABA, MATIAS EXEQUIEL (33) | Desarrollo de modelos animales en búsqueda de biomarcadores de cardiofibrosis provocada por una respuesta inflamatoria desregulada | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS (IDIM) ; (CONICET - UBA) | GARCIA, SILVIA INES | SOOKOIAN, SILVIA CRISTINA | 30 | NO |

BECA DOC UE 18 PUE 16 INICIO 18

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------------|----|----|
| 233 201802 00044CO | EX-2019- 99785967- - APN- GRH#CONIC ET | BECA DOC UE 18 / PUE 16 INICIO 18 DESIERTOS | PROYECTOS U.E BIOLOGICAS Y DE LA SALUD | SANDON, LEONARDO (36) | RIESGO DE INCENDIO DE INTERFASE EN ÁREAS URBANIZADAS DE LA PATAGONIA ANDINA Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO GLOBAL | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE (INIBIOMA) ; (CONICET - UNCOMA) | GHERMANDI, LUCIANA | GONZALEZ, SOFIA LAURA | 55 | NO |
|-----------------------|--|--|--|--------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------------|----|----|

Becas Internas Postdoctorales PUE aprobadas

BECA PD UE 18 / PUE 17 INICIO 19

| Trám. | EE | Convocatoria | Comisión | Apellido y Nombre | Tema | Lugar de Trabajo | Director | Co Director | Dicten CA (puntaje) | El postulante tiene el perfil adecuado para llevar a cabo el Plan de Trabajo al cual Postulo? |
|--------------------------|--|-------------------------------------|---|---------------------------------|---|--|-------------------------|-------------|---------------------|---|
| 234 201804 00036CO | EX-2019- 70081089- -APN- GRH#CONICET | BECA PD UE 18 / PUE 17 INICIO 19 | PROYECTOS U.E CS. EXACTAS Y NATURALES | GARCÍA, MARÍA GUADALUPE (35) | Muestreo de señales de multibanda con estructura extra | INSTITUTO ARGENTINO DE MATEMATICA ALBERTO CALDERON (IAM) ; OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA SAAVEDRA 15 ; CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS | ANTEZANA, JORGE ABEL | | 80 | SI |

BECA PD UE 18 / PUE 16 INICIO 18

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---------------------------------|---|---|---------------------------|--|----|----|
| 234 201802 00033CO | EX-2019- 70294833-APN- GRH#CONICET | BECA PD UE 18 / PUE 16 INICIO 18 DESIERTOS | PROYECTOS U.E BIOLOGICAS Y DE LA SALUD | CEVALLOS, CINTIA GISELA (32) | Rol de la mitofagia en células estrelladas hepáticas en la fibrogénesis de la coinfección HIV-HCV | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN RETROVIRUS Y SIDA (INBIRS) ; (CONICET - UBA) | QUARLERI, JORGE FABIAN | | 80 | SI |
|--------------------------|--|--|--|---------------------------------|---|---|---------------------------|--|----|----|